MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº 356 - 2023-SA-OP-DG-HNSEB

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Comas, 20 NOV. 2023

Visto; el expediente N° 23-023161-001 que contiene el Memorando N° 582-OADEI-HNSEB-2023, de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; sobre los profesionales de salud Médicos Residentes que adjudicaron una plaza vacante del primer año a partir del 01 de octubre de 2023 hasta el 30 de setiembre de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, establece que el SINAREME es el conjunto de Instituciones universitarias formadoras e Instituciones prestadoras de servicios de salud responsables de los procesos de formación de médicos especialistas; asimismo señala que el Ministerio de Salud es el ente rector del mencionado sistema;

Que, el artículo 3° de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, establece que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia de servicio;

Que, el numeral 1 del artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado por Decreto Supremo N°007-2017-SA, establece que el médico residente tiene derecho entre otros, a la renovación de contrato y a gozar de treinta (30) días calendario de vacaciones por cada año cumplido de residentado; además le corresponde percibir las compensaciones y entregas económicas, según lo prescito en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1153;

Que, el artículo 18° de la Ley citada en el párrafo precedente, establece que la condición de médico residente conlleva al cumplimiento de obligaciones y responsabilidades, entre otras, cumplir con la norma reglamentaria emitida por la universidad en la que realiza su segunda especialización, por la institución prestadora de servicio de salud y el CONAREME. Asimismo, cumplir con las obligaciones académicas de docencia en servicio, de acuerdo con el programa y reglas establecidas por el reglamento;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, señala que se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la presente norma, en cuanto les corresponda, los profesionales de salud comprendidos dentro de la Ley 23330, Ley del Servicio Rural urbano Marginal de Salud (SERUMS), así como los que se encuentren desarrollando la segunda especialidad en medicina humana y odontología, dentro del Sistema Nacional de Residentado Médico y Residentado Odontológico; respectivamente;

Que, a través del MEMORANDO N° 582-OADEI-HNSEB-2023, de fecha 05 de octubre de 2023, la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", remite la Relación de Médicos Residentes de adjudicaron una plaza vacante del primer año octubre 2023 - noviembre 2026, modalidad Plaza Libre, razón por la cual solicita se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, el segundo párrafo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS, publicado el 25 de enero del 2019 en el diario oficial "El Peruano, señala que "El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17° de la Ley es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen las normas de orden público ni afecte a terceros";

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA, Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA y Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA; y

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar Conformidad, para que se proceda al contrato, con eficacia anticipada a partir del 01 de octubre 2023 al 30 de setiembre 2026, de los profesionales de la Salud, Médicos Residentes, del primer año del Programa de Residentado Médico de los Programas Académicos de Segunda Especialización en Medicina Humana, modalidad Libre – Minsa de las diferentes universidades del País, en la Sede Docente : Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACION		UNIVERSIDAD
					DEL	AL	
1	HIDALGO AGUIRRE JOSSY MILAGROS	DNI	47991127	PEDIATRIA	01/10/2023	30/09/2026	USMP
2	BERNUY PEREZ SANDRA LIZZET	DNI	47343255	GASTROENTEROLOGIA	01/10/2023	30/09/2026	USMP
3	GUTIERREZ PALOMINO KATERINE	DNI	46937744	MEDICINA INTENSIVA	01/10/2023	30/09/2026	USMP
4	LOBO VARGAS BETTY MAYELA	DNI	42304575	RADIOLOGIA	01/10/2023	30/09/2026	USMP
5	ROMERO MARIN KRANKLIN YGOR	DNI	42810182	RADIOLOGIA	01/10/2023	30/09/2026	USMP
6	DESCALZO SALDAÑA GIUSSEPPE DONATO	DNI	73217368	UROLOGIA	01/10/2023	30/09/2026	USMP
7	ROJAS MEDIANO VICTOR ALFONSO	DNI	76731534	GINECOLOGIA	01/10/2023	30/09/2026	USMP
8	FERIA ESPINOZA MIGUEL ANGEL	DNI	45061820	GINECOLOGIA	01/10/2023	30/09/2026	USMP
9	ROJAS GONZALES LORENA	DNI	47832574	CIRUGIA PEDIATRICA	01/10/2023	30/09/2026	USMP
10	CIRILO SUAREZ CARLOS DANIEL	DNI	71487302	TRAUMATOLOGIA	01/10/2023	30/09/2026	USMP
11	VEGA NOLASCO GABRIELA STHEFANY	DNI	72772489	CIRUGIA GENERAL	01/10/2023	30/09/2026	USMP
12	QUINTANA MARTEL ANGIE FERNANDA	DNI	72484369	ANESTESIOLOGIA	01/10/2023	30/09/2026	USMP
13	LEON JARA JAN	DNI	46858704	PATOLOGIA CLINICA	01/10/2023	30/09/2026	USMP
14	QUISPE LOPEZ JUDITH KARINA	DNI	43743993	PATOLOGIA CLINICA	01/10/2023	30/09/2026	USMP
15	LOZANO VARGAS LAURA ELIZABETH	DNI	71870967	NEUMOLOGIA	01/10/2023	30/09/2026	USMP
16	PAUCAR MORILLO MIGUEL ANGEL	DNI	46340219	MED. EMERG.DESAST	01/10/2023	30/09/2026	USMP
17	JARAMILLO TEJADA WILSON STEFANO JOSE	DNI	47533410	MED. EMERG.DESAST	01/10/2023	30/09/2026	USMP
18	ORE CABALLA MAX LENIN	DNI	46256730	MEDICINA INTERNA	01/10/2023	30/09/2026	UNFV
19	PABLO CESPEDES VANESA VICTORIA	DNI	45441784	MEDICINA INTERNA	01/10/2023	30/09/2026	UNFV
20	LOPEZ HUARANGA JANNYZ JOHANNY	DNI	60829421	PEDIATRIA	01/10/2023	30/09/2026	UNFV
21	QUISPE TORRES KREYMER MANUEL	DNI	70115040	PEDIATRIA	01/10/2023	30/09/2026	UNFV
22	ORTIZ CORONADO TALITA GRIELI	DNI	70425544	NEONATOLOGIA	01/10/2023	30/09/2027	UNFV
23	CHAVEZ TORRERS KELLY KAREN	DNI	41600147	NEONATOLOGIA	01/10/2023	30/09/2027	UNFV
24	GOMEZ DAZA WENDY GRACE	DNI	48685225	CIRUGIA GENERAL	01/10/2023	30/09/2026	UNFV
25	AYASTA IBAÑEZ LUIS FERNANDO	DNI	75358927	GINECOLOGIA	01/10/2023	30/09/2026	UNFV
26	CALDERON VARGAS JHONNY HUGO	DNI	41176375	UROLOGIA	01/10/2023	30/09/2026	UNFV
27	MAMANI BARBOZA JAVIER HUGO	DNI	43978541	CIRUGIA GENERAL	01/10/2023	30/09/2026	URP
28	AYALA RIVAS ZOSIMO	DNI	47033902	CIRUGIA GENERAL	01/10/2023	30/09/2026	URP
29	MARTINEZ LAOS HELEN PAOLA	DNI	46477347	GINECOLOGIA	01/10/2023	30/09/2026	URP
30	MAGUIÑA CANO SAMANTHA SUELEN	DNI	73749983	PEDIATRIA	01/10/2023	30/09/2026	URP

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Nº 356 - 2023-SA-OP-DG-HNSEB

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

31	ESPERME VILLAGARAY YULIETH	DNI	44860866	MED. EMERG. DESAST	01/10/2023	30/09/2026	URP
32	RAMIREZ CHIRINOS LUCIO RAFAEL	DNI	70378273	ANESTESIOLOGIA	01/10/2023	30/09/2026	URP
33	JONATHAN LUIS ÑAHUI MELGAR	DNI	44927447	ANESTESIOLOGIA	01/10/2023	30/09/2026	URP
34	REYES CACERES STEPHANIE	DNI	72604152	ENDOCRINOLOGIA	01/10/2023	30/09/2026	UPSJB
35	ZAPATA OBISPO JUAN CARLOS	DNI	76826148	NEUROLOGIA	01/10/2023	30/09/2026	UPSJB
36	PINEDO VASQUEZ DIEGO MARTIN	DNI	70201694	NEUROLOGIA	01/10/2023	30/09/2026	UPSJB
37	BAYGORREA ANTAYHUA DIANA	DNI	41591333	ADMINIST. EN SALUD	01/10/2023	30/09/2026	UPSJB

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese y Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

M.C. JORGE ARTURO FLORES DEL POZO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. Nº 21363 - RNE. 9064 / 22864

JAFP/LJLP/RVTC/ADMG/mpa
DISTRIBUCION:
( ) Dirección General
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Personal
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Apoyo a la Docencia
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) Interesados
( ) Legajos
( ) Archivo